



Sociedad: Comercial Papelera S.A.
NIT. 860.528.396-9

**Información relevante sobre la evaluación del Deudor
Comercial Papelera S.A.
(a 30 de septiembre 2025)**

En calidad de Representante Legal de Comercial Papelera S.A. ("Comercial Papelera"), me permito presentar la información relevante trimestral de la sociedad deudora con corte a 30 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

1. La Comercial Papelera fue admitida por la Superintendencia de Sociedades a un proceso de reorganización empresarial mediante Auto No. 460-014181 de 21 de octubre de 2021 (Rad. 2021-01-624962).
2. Con Auto 2025-01-632790 de 05 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Sociedades requirió a la sociedad concursada para que remita información adicional referente a las notas de los estados financieros, además de la certificación de cumplimiento y el informe para evaluar la situación del deudor de conformidad al artículo 1.6.2.4 de la circular externa 100-000009 de 02 de noviembre de 2023.
3. Con Oficio 2025-01-671410 de 22 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Sociedades insta al deudor de informar oportunamente cualquier actualización de los datos básicos referentes a la sociedad concursada, para efectos del adecuado seguimiento del proceso de insolvencia y el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.
4. Mediante los memoriales 2025-01-679850 del 23 de septiembre de 2025 y 2025-01-683360 del 24 de septiembre de 2025, la sociedad concursada remitió la actualización de datos conforme a lo señalado en el oficio 2025-01-671410 de 22 de septiembre de 2025.
5. Mediante memorial No. 2025-01-675604 del 23 de septiembre de 2025, la apoderada de las sociedades Carvajal Educación S.A.S. y A. W. Faber-Castell Colombia Ltda. presenta escrito en el que pone de presente el incumplimiento del acuerdo de reorganización, señalando que, si bien se han efectuado los pagos correspondientes al cronograma pactado, estos se han realizado por un valor inferior al pactado.
6. Con oficio 2025-01-678030 del 24 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Sociedades remite a la sociedad concursada, invitación de pago por concepto contribuciones correspondientes al año 2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 100-009156 del 25 de agosto de 2025.

Javeriana Calle 46 #7 - 19
Colina Av. Boyacá #134 - 15

Chicó Calle 98 #15 - 52
Cedritos Cra 16A #140 - 04

Stá. Bárbara Calle 122 #15A - 43
Meridiano Calle 18 #77 - 51



www.comercialpapelera.com.co



cpapelera24h



Comercial Papelera



PBX 601-2150623



Principal Cra 7 #156 - 78 Of. 1001 Bogotá D.C



7. Mediante memorial 2025-01- 682558 de 25 de septiembre de 2025, la sociedad concursada atiende el requerimiento por parte del Despacho de la Superintendencia de Sociedades del auto 2025-01-632790, allegado la información financiera solicitada.
8. Mediante memorial 2025-01-771916 del 06 de noviembre 2025, se da respuesta a la Superintendencia de sociedades con respecto al memorial No. 2025-01-675604 del 23 de septiembre de 2025 (numeral 5), donde se informa que Comercial Papelera SA ha venido cumpliendo con los pagos de acuerdo a la aprobación dada el 26 de octubre 2023. Se enviaron los debidos documentos que soportan los pagos realizados.

Cordialmente,

Marco Carpinello
Representante Legal
Comercial Papelera S.A.
NIT 860.528.396-9

Javeriana Calle 46 #7 - 19
Colina Av. Boyacá #134 - 15

Chicó Calle 98 #15 - 52
Cedritos Cra 16A #140 - 04

Stá. Bárbara Calle 122 #15A - 43
Meridiano Calle 18 #77 - 51



www.comercialpapelera.com.co



cpapelera24h



Comercial Papelera



PBX 601-2150623



Principal Cra 7 #156 - 78 Of. 1001 Bogotá D.C.